



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-09566434-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 31/18 - Impresoras e Insumos

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 201-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-09566434-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación cuyo objeto es la adquisición de impresoras de etiquetas QR y códigos de barras e insumos al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 201-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión, y en consecuencia la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a contratación menor para el día 27 de junio de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones efectuó nueve (9) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que se han presentado el Sr. Daniel Padro (CUIT N° 20-10133255-2) y las firmas ID Group S.A. (CUIT N° 30-70805310-0) e ID Systems S.A. (CUIT N°30-71243310-4), acompañando sus ofertas en tiempo y forma;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas, obrante en el Documento Oficial N° IF-2018-18159174- -LOTBA;

Que habiendo detectado incumplimientos subsanables, y a los fines de no restringir el principio de concurrencia de ofertas en consonancia con lo establecido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, la mencionada Subgerencia procedió a comunicar a los oferentes los distintos puntos que merecían aclaración y/o subsanación;

Que habiendo tomado intervención de su competencia, la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, señaló que la oferta de la empresa ID Systems S.A. cumple y se ajusta a los requerimientos del Pliego de especificaciones técnicas mientras que las ofertas del Sr. Daniel Padro y de la firma ID Group S.A. no cumplen con los requerimientos del mencionado pliego;

Que, en este contexto, correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma ID Systems S.A.;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, de Modernización y Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 31/18, realizada en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E., cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 201-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Desestímase las ofertas presentadas por el Sr. Daniel Padro (CUIT N° 20-10133255-2) y por la firma ID Group S.A. (CUIT N° 30-70805310-0) por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Artículo 3°.- Adjudícase a la firma ID Systems S.A. (CUIT N°30-71243310-4) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 210.132) correspondientes a la adquisición del **Renglón N° 1:** cuatro (4) impresoras de transferencia térmica cuyo valor total es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 197.808) y **Renglón N° 2:** Insumos para las impresoras de etiquetas, cuyo valor total es de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 12.324), de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 4°.- Encomiéndese a la Gerencia de Modernización y Tecnologías de la Información la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 5°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 6°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar, de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar, en el portal LOTBAC: www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar.

